

HOJA INFORMATIVA SOBRE LAS ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN MONTERREY

Las elecciones para designar el Consejo de Residentes Españoles (CRE) de Monterrey tendrán lugar el próximo día 23 de mayo, de 10 am a 6 pm, en el Consulado General de España en Monterrey.

Podrán votar en las mismas los ciudadanos españoles residentes que cuenten con un documento de identificación español original (pasaporte, DNI o carnet de conducir), aun cuando esté caducado, en el que aparezca la fotografía del titular.

Si no puede asistir el día de la votación a este Consulado, podrá votar por correspondencia de dos formas:

- 1) De manera presencial, acudiendo al Consulado de España en Monterrey, de lunes a viernes, de 8.30 a 11 de la mañana con su documento original de identificación español (pasaporte o DNI) aunque esté caducado y una fotocopia del mismo (se recuerda que el lunes 3 de mayo es día festivo y el Consulado permanecerá cerrado).
- 2) También puede solicitar su voto por correo postal enviando su solicitud de certificación de inscripción en el CERA firmada personalmente (se puede descargar de la página web del Consulado General de España en Monterrey), a la siguiente dirección: Consulado General de España en Monterrey; Apartado Postal 500; Washington 648- Colonia Centro; 6400 Monterrey (Nuevo León)- México, debiendo incluir también en el sobre una fotocopia de su documento de identidad español (pasaporte o DNI).

Una vez recibida su solicitud de voto, se le entregará (en caso de que lo haya solicitado personalmente en el Consulado General de España) la documentación para votar, pudiendo entregar en ese mismo acto el voto al funcionario de la oficina consular o bien reenviarlo en ulterior fecha a la dirección del Consulado antes señalada. Si ha solicitado el voto por correo postal, el Consulado le enviará la documentación también por correo postal a la dirección de inscripción del elector (art. 75.2 LOREG).